

Tipo	Denuncia
Asunto	Denuncia 14/2012 del Partido Popular contra la RTVA por la emisión de una imagen de don Antonio Sanz Cabello en el programa La Tertulia de Canal Sur TV.
Fecha	23 de marzo de 2012: Conocimiento de la denuncia

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012

23 de marzo de 2012

La Junta Electoral de Andalucía, en su sesión del día 23 de marzo de 2012, tras analizar la denuncia presentada por el Representante General del Partido Popular contra la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Andaluza (RTVA) por la emisión de una imagen de don Antonio Sanz Cabello aparecida en el programa La Tertulia de Canal Sur TV emitido el 21 de marzo de 2012 a partir de las 9:00 horas en la que puede leerse "Le imputan 22 delitos, y cárcel por riesgo de fuga", verificada la prueba documental presentada así como las alegaciones que de contrario realiza la RTVA, y comprobado que la imagen objeto de denuncia, no se encuentra disponible en su página web, por lo que no cabe descargar la misma a través de la correspondiente aplicación, ACUERDA

PRIMERO.- Reiterar, de conformidad con los acuerdos tanto de la Junta Electoral Central como de esta Junta Electoral de Andalucía, que tales actuaciones constituyen una vulneración de los principios de neutralidad informativa del artículo 66.1 de la LOREG en cuanto producen un efecto negativo a una de las formaciones políticas concurrentes en el proceso electoral.

SEGUNDO.- Recordar una vez más a RTVA la especial diligencia a la que está obligado en el periodo electoral para que tales hechos no se produzcan.

TERCERO.- Desestimar el resto de las pretensiones formuladas en el suplico del escrito del recurso.